



**Ilustrísimo Ayuntamiento  
de  
ESTEPA**

**DECRETO NÚMERO 61/2011**

Resultando que con fecha 2 de Diciembre de 2011, por el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para la provisión como funcionarios interinos, de TRES PLAZAS vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, de Arquitecto (adscrito al departamento de urbanismo), de Arquitecto Técnico Obras (adscrito al departamento de obras) y de Ingeniero Técnico Industrial (adscrito al departamento de urbanismo), se levanta acta, en la que, por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

*“PRIMERO.- No constituir el Tribunal en el día de la fecha y elevar al Sr. Alcalde propuesta consistente en solicitar a los Organismos competentes de la Junta de Andalucía, el nombramiento de 2 Ingenieros Industriales (1 Titular y 1 Suplente) y de 4 Arquitectos Superiores (2 Titulares y 2 Suplentes), con el objeto de que se proceda a la constitución de dos tribunales por motivos de agilidad y especialización técnica, uno para el proceso selectivo de las plazas de Arquitecto y Arquitecto Técnico y otro para el proceso selectivo de la plaza de Ingeniero Técnico Industrial que, junto a los vocales con anterioridad propuestos y designados por la Alcaldía-Presidencia, que obran en el expediente, de cumplimiento a la composición que para el Tribunal disponen las bases rectoras del procedimiento.”*

Solicitados con fecha 02/12/11, por la Alcaldía-Presidencia, a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, lo dispuesto en el párrafo que precede.

Se recibe Fax de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (R.E.7894, de 21/12/2011), mediante el que se comunica el nombre de 2 Vocales Suplentes para la constitución del Tribunal de selección de 1 Ingeniero Técnico Industrial, resultando ser D. Javier Gutiérrez Calderon y D. José Angel Turiel Guerrero, que junto con los vocales ya propuestos con fecha 07/11/2011, por la Delegación Provincial de dicha Consejería, de cumplimiento a la composición que para el Tribunal disponen las bases rectoras del procedimiento.

Considerando lo dispuesto en la base 5ª.2 de las bases que rigen la Convocatoria, en cuanto a la composición del tribunal calificador se refiere, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Designar a los siguientes miembros del Tribunal calificador que se constituya para la selección de funcionarios interinos, de la plaza de Ingeniero Técnico Industrial que estará integrado por:

Presidente:

Titular: D. Francisco Alejandro Merino Cuenca  
Suplente: D. Eusebio Olmedo Reina

•Ingenieros Superiores propuestos por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía:

1.- Titular: D. Pablo Calderón Moreno  
Suplente: D. Javier Gutiérrez Calderón



**Ilustrísimo Ayuntamiento  
de  
ESTEPA**

2.- Titular: D. Antonio Palacios Lanne-Lenne  
Suplente: D. José Ángel Turiel Guerrero

3.- Titular: D. Sebastian Cayetano Domínguez  
Suplente: D<sup>a</sup>. Fátima Fernández de Cabo

•Ingeniero Técnico Industrial propuesto por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía:

4.- Titular: D. Eloy Rodríguez Borrego  
Suplente: D. Juan Carlos Romero Vázquez

Secretaria:

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Ardanaz Prieto

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles García Castillo

**SEGUNDO.-** Como determinación del lugar, fecha y hora de la constitución del Tribunal y de inicio de baremación de los méritos correspondiente a la Fase de concurso, se ajustará a lo siguiente:

**Lugar: Ayuntamiento de Estepa, sito en Plaza del Carmen, 1**

**Fecha: 18/01/2012**

**Hora: 9:30**

En cuanto a la convocatoria de los aspirantes para la realización de la Fase de oposición, primer y segundo ejercicio, se estará a lo dispuesto en el resuelto cuarto del decreto de la Alcaldía número 3257/2011, de 28 de noviembre.

**TERCERO.-** Publíquese la presente resolución en el tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Estepa, para general conocimiento.

Lo mandó y firma por el Sr. Concejale Delegado de Personal (Decreto 1690/11 31 agosto), en Estepa a 13 de enero de 2011, de lo que yo la Secretaria General, doy fe.

**EL CONCEJAL DE PERSONAL**

**Fdo.: Luis Martínez Morón**

**EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,**

**Fdo: Eusebio Olmedo Reina**